

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

<<P007 RECTORÍA EN SALUD>>

<< Servicios de Salud del Estado de Puebla >>

<< Oficina del C. secretario>>

Ejercicio fiscal 2024

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	
REV: 02 2020	16/11/2020	Actualización de metas e inclusión del horizonte a mediano plazo de la proyección de cobertura de población, así como la alineación con el PED 2019-2024.
REV: 03 2021	12/08/2021	Actualización de la clave de la Unidad Responsable del PP P007.
REV:04 2022	15/12/2022	Actualización de la información del Programa Presupuestario.
REV:05 2023	01/03/23	Actualización de la información general y presupuesto del Programa Presupuestario
REV:05 2024	2023	Actualización de la información general y definición del problema del Programa Presupuestario

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	11
2. Objetivos	12
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	12
2.2 Árbol de objetivos.....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	16
3. Cobertura	17
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	17
3.2 Estrategia de cobertura.....	18
4. Análisis de similitudes o complementariedades	19
4.1 Complementariedad y coincidencias	19
5. Presupuesto.....	20
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	20
5.2 Fuentes de financiamiento	20
6. Información Adicional.....	20
6.1 Información adicional relevante.....	20
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	21
Bibliografía.....	21
Anexos.....	21

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual es coordinado por la Secretaría de Salud (SALUD).¹

El FASSA es regulado, principalmente, por la Ley de Coordinación Fiscal y no cuenta con reglas de operaciones específicas. En cuanto a la capacidad operativa, la fórmula del cálculo no está definida en algún otro ordenamiento. Lo que allí aparece son las variables para considerar en la distribución:

- Inventario de infraestructura médica.
- Plantillas de personal.
- Recursos presupuestarios transferidos con cargo al FASSA durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, para cubrir:
 - gasto en servicios personales,
 - gastos de operaciones e inversión,
 - aplicaciones presupuestales por concepto de incrementos salariales recursos destinados a promover la equidad en los servicios de salud.²

Con los recursos que las entidades federativas reciben a través del FASSA, se busca favorecer la consolidación de los Sistemas Estatales de Salud y con ello coadyuvar al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Además, este fondo busca una mayor equidad en el gasto público otorgado a las entidades.³

El Programa Presupuestario P007, Rectoría en Salud, es financiado a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA, Ramo 33) el cual tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Este objetivo se lleva a cabo entre otras estrategias mediante:

- a) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud
- b) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

La calidad ha estado inmersa en los programas de salud desde la década de 1950 y se ha hecho cada vez más explícita hasta establecerse como un compromiso y un deber con la sociedad. La calidad tiene que ser abordada de manera integral, ya que considera los ámbitos individual y público de la atención a la salud, pues incluye la promoción de la salud, la prevención y la rehabilitación, y no únicamente lo relativo al tratamiento o a la curación de la enfermedad. También toma en cuenta todos los componentes que integran el Sistema Nacional de Salud, como son la estructura, el equipo, los recursos humanos, la

¹ Modelo de términos de referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, CONEVAL.

² Página de la Dirección General de Desempeño, de la Secretaría de Salud Federal.

organización, la normativa y la regulación de los establecimientos médicos. Es integral porque es incluyente y fomenta la participación responsable y ética de todos los actores e instituciones que prestan los servicios de salud, impulsa la participación ciudadana con el involucramiento pleno y debidamente informado del paciente y su familia, y considera la equidad y la oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

1.2 Definición del problema.

Identificación del Problema: La población del estado de Puebla requiere de servicios de salud de calidad que atiendan sus necesidades básicas, en virtud de que el panorama epidemiológico se complica con la aparición de nuevos padecimientos.

La calidad de la atención en la prestación de servicios de salud se define como la atención centrada en las personas, las familias y las comunidades, con niveles óptimos de seguridad, efectividad, oportunidad, eficiencia y acceso equitativo como atributos.

Durante la pandemia de COVID-19, el problema de mantener la atención a la salud de la población, se acentuó debido a la interrupción de los servicios de salud esenciales por la ruptura de las cadenas de suministro, las barreras para acceder a la atención y la escasez de profesionales de la salud cualificados, por lo que esto subraya la necesidad de superar la fragmentación y la descoordinación de las intervenciones en salud.³

En el Programa Sectorial de Salud, se establecieron objetivos dirigidos a: “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad”, “Asegurar la generación y uso efectivo de los recursos en salud” y “Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud”. Por lo anterior este Programa Presupuestario se concentra en tres puntos importantes. El primero, la formación y el desarrollo de los recursos humanos para la salud, que es esencial llevar a cabo en un marco de colaboración entre las instituciones de los sectores salud y educativo, los grupos colegiados y las academias, así como con la participación de la sociedad civil.⁴

Segundo la solución de los conflictos en el ámbito de la salud, labor realizada por la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (CESAMED), la cual es un medio alternativo en la resolución de las controversias entre médicos y pacientes, con el propósito de que se resuelva de una manera objetiva, clara y transparente para ambas partes.⁵

Finalmente, en este programa se reflejan las actividades institucionales estatales financiadas por el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA. Ramo 33), mencionado anteriormente.

1.3 Justificación del PP.

La insatisfacción de las usuarias y los usuarios de los servicios de salud, por la atención en unidades médicas, da pauta para que el Programa Presupuestario P007, Rectoría en Salud, aparezca financiado a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA, Ramo 33) el cual tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.

La población del Estado de Puebla que no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, que se encuentra afiliada al Seguro Popular, habitantes de todos los grupos de edad, corresponde aproximadamente al 40%, se considera como población objetivo a los pacientes estimados de primera vez en el primer nivel de atención y en el servicio de urgencias, de todos los grupos de edad.

³ Página Web de la Organización Panamericana de la Salud, septiembre 2023.

⁴ Página Web de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud Federal. Septiembre 2023.

⁵ Página Web de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

El Programa Presupuestario P007 está enfocado principalmente en fortalecer la formación del recurso médico (pasantes en servicio social y residentes); en la administración del recurso financiero del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, es decir en acciones categorizadas en la subfunción de rectoría en salud. Por su enfoque, en este programa se incluyó un indicador correspondiente a la Comisión de Arbitraje Médico, que refleja la atención de las inconformidades de los pacientes por orientación, asesoría y gestión, por parte de este Organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud.

1.4 Estado actual del problema.

El Programa Presupuestario P007 está enfocado principalmente a atender las inconformidades de los pacientes por orientación, asesoría y gestión por parte de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, fortalecer la formación del recurso médico (pasantes en servicio social y residentes) y se enfoca también en la administración del recurso financiero del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. Los antecedentes de los indicadores que se contemplan en este Programa Presupuestario los encontramos en las acciones destinadas a la mejora continua de la calidad, el impulso a la formación del personal médico y la atención de las inconformidades de los pacientes por el servicio médico. En cuanto a las cuestiones administrativas en este Programa se pretende dar seguimiento a los indicadores relacionados con la determinación de actividades institucionales integradas en la Estructura Programática y el ejercicio de los recursos alineados a las subfunciones del Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud.

En el Programa Sectorial de Salud Federal 2020-2024, se establecieron objetivos dirigidos a: “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad”, “Asegurar la generación y uso efectivo de los recursos en salud” y “Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud”.

Específicamente, el segundo objetivo prioritario se orienta a incrementar la calidad de la atención; “...particularmente, para las poblaciones con alta y muy alta marginación, dado que actualmente la asistencia y servicios relacionados con la protección de la salud implican, frecuentemente, tiempos de espera prolongados y atención deshumanizada, lo que propicia, en muchas ocasiones, que los padecimientos se agraven o adopten complicaciones serias, los enfermos sufran innecesariamente y en condiciones precarias y en algunos casos, mueran prematuramente”.⁶

En 2019, 7 mil 500 aspirantes para una plaza de especialidad dentro del sector salud, realizaron el examen para residencias médicas, con el objetivo de integrar a la plantilla a médicos que respondan de manera activa e integral las necesidades crecientes de la población.

Por otro lado, los cambios sociales, económicos, políticos y de perfil epidemiológico de la población del país, han hecho necesaria una revisión cuidadosa de todos los aspectos que intervienen durante el Servicio Social de las carreras del área de la Salud, principalmente Medicina, Estomatología y Enfermería. El Sistema Nacional de Salud no es solamente un sistema prestador de servicios. La Enseñanza y la Investigación constituyen aspectos fundamentales para su renovación e introducción de procesos innovadores; son además elementos insustituibles que garantizan la calidad intrínseca de los servicios que se ofrecen.

La Secretaría de Salud, como Dependencia rectora del Sistema Nacional de Salud, tiene la facultad para regular la formación de personal en el campo de la salud: La existencia de Médicos Especialistas es una prioridad dentro del propio Sistema para la prestación de servicios de salud a la población mexicana, en cumplimiento del derecho constitucional de protección a la salud. La formación de Médicos Especialistas se realiza en unidades de atención médica públicas, descentralizadas, universitarias, estatales y

⁶ Modelo de Gestión de Calidad en Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. 2021.

privadas del Sistema Nacional de Salud. Para cumplir el proceso de formación de médicos especialistas es necesario contar con elementos sustantivos que garanticen una elevada calidad en su preparación.

En lo que se refiere al tema de servicio social y residencias médicas, el Departamento de Servicio Social de los Servicios de Salud, incluye 3 Programas: Internado de Pregrado, Servicio Social y Residencias Médicas. El Internado Rotatorio de Pregrado, constituye la última etapa del programa de estudios de la licenciatura en Medicina, en las diferentes Universidades. El internado, debe ser un año en el cual el alumno se integre a las actividades del hospital, debe de participar activamente en la asistencia del paciente y del médico tratante, así como vigilar el adecuado cumplimiento de las indicaciones y supervisar que los procedimientos que se indiquen se lleven a cabo.

Por otro lado el Programa Presupuestario P007 también se refiere a la atención de las inconformidades de la población por la prestación del servicio médico. A pesar de que las intervenciones de atención de salud se realizan con el propósito de beneficiar a los pacientes, estas también pueden causarles daño. Es por ello que cada etapa del proceso de atención a la salud presenta cierto grado de inseguridad intrínseca: los efectos secundarios de los medicamentos o las combinaciones de medicamentos; el riesgo asociado a un determinado instrumento médico; la presencia de insumos o equipos no acordes a las normas o defectuosos en el servicio de salud, y los fallos humanos o las deficiencias latentes del sistema. En consecuencia, los eventos adversos pueden deberse a problemas en las prácticas, los insumos, los equipos, los procedimientos o cualquier otro elemento del sistema.

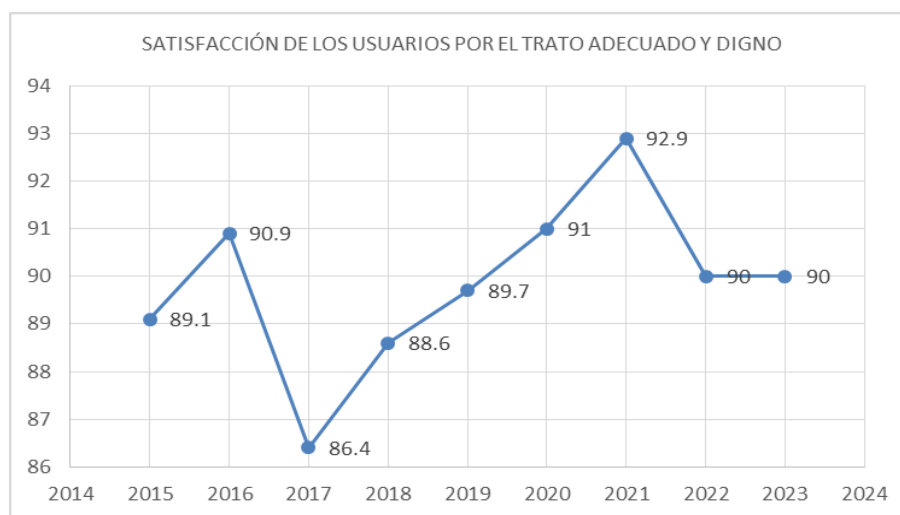
Un instrumento valioso de este proceso es la Queja Médica, que representa la expresión de los pacientes sobre expectativas no cumplidas acerca de las características del modelo de atención que desearían tener. Además, a través de ella se manifiestan diferentes tipos de problemas de interrelación entre pacientes y servidores y entre la población y la forma de operar de las instituciones de salud. Dado su complejo origen y naturaleza, el conocimiento y la atención de las quejas médicas no se debe limitar al resarcimiento del daño, sino que se debe también procurar comprender de qué y por qué se quejan los pacientes y actuar sobre las causas.

1.5 Evolución del problema.

La evolución de las metas del propósito del Programa está enfocada a satisfacer la demanda de atención de los usuarios y usuarias en unidades médicas.

El indicador utilizado es el porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, el cual como se observa en la gráfica, ha tenido una tendencia ascendente del 2011 al año 2015, con porcentajes a partir del 92 por ciento en el primer año mencionado hasta el 96 por ciento.

Para el año 2019 se ajustó este indicador al 90 por ciento, logrando superarlo en el 2021 con casi el 93.0 por ciento, las metas planteadas en 2022 y 2023 fueron del 90.0 por ciento.



1.6 Experiencias de atención.

Se han realizado esfuerzos importantes para asegurar que los usuarios de todas las regiones del estado, reciban atención de calidad y con trato digno, por lo que para 2021, se logró tener 601 avales en todo el estado, y un 92.9 % de satisfacción de los usuarios por el trato recibido.⁷

Como parte de la formación de recursos humanos en favor de los servicios de salud, en 2022, se asignaron 225 plazas para médicos internos de pregrado en 13 sedes formadoras del estado de Puebla, además, se asignaron 564 plazas a médicos residentes en diferentes áreas de especialidad, tales como Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Pediatría, entre otras; así como en las subespecialidades de Neonatología, Terapia Intensiva Pediátrica, Cirugía Pediátrica, Anestesiología Pediátrica y Odontopediatría; asimismo, se asignaron 474 plazas en 58 sedes formadoras para carreras afines a la salud como nutrición, fisioterapia, radiología y trabajo social; mil 855 en 607 sedes para enfermería; 242 en 203 sedes para aspirantes a servicio social de estomatología y finalmente, se contó con 624 médicos pasantes ubicados en diferentes unidades médicas, tales como en 450 Centros de Salud, 28 Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), 2 Hospitales Comunitarios y 5 Unidades Móviles localizados en 179 municipios.⁸

El incremento en la demanda de servicios de salud necesariamente se ha acompañado de la presencia del evento adverso en diferentes modalidades. En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido, a través de diferentes estudios, que uno de cada 10 pacientes es víctima de un evento adverso. Los eventos adversos son evitables y tienen un importante impacto en términos de prolongación de la estancia hospitalaria, discapacidad resultante, mortalidad asociada y costos catastróficos para el paciente e instituciones proveedoras de servicios.

⁷ Programa de Calidad y Desarrollo Institucional, SSEP. 2022

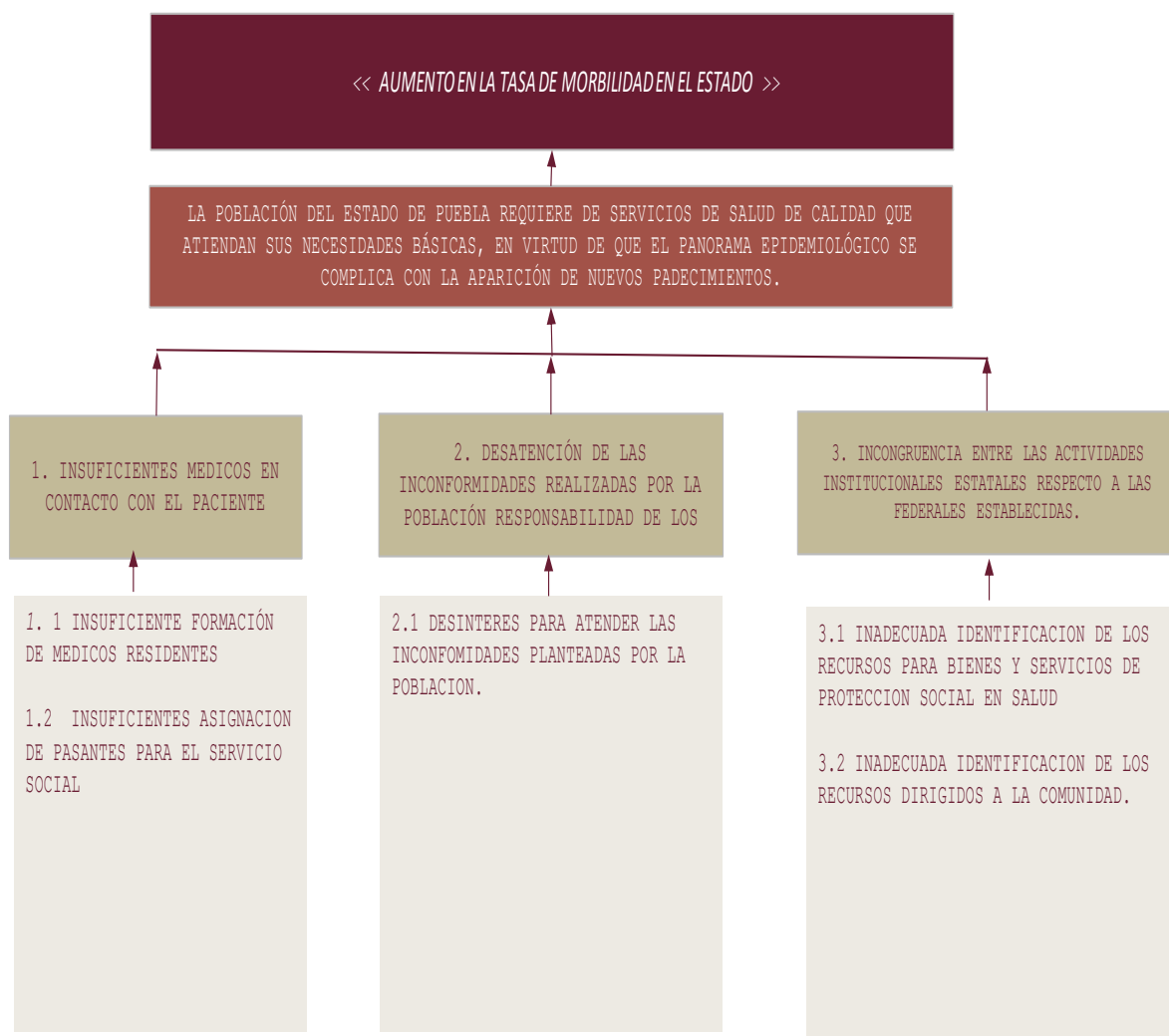
⁸ Cuarto Informe de Gobierno. Gobierno del Estado de Puebla, 2022.

Durante 2022, se atendieron 622 asuntos relativos a inconformidades, solicitudes de dictamen de instituciones de procuración de justicia y recomendaciones a instituciones y a prestadores de servicios de salud, cifra 17% superior a la alcanzada en el primer año de esta Administración. En 2019 se atendieron 514 inconformidades derivadas de la prestación de los servicios médicos.

En 2022, se logró cubrir el 100% de las Actividades institucionales estatales (Programas) de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con asignación presupuestal por parte del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA, Ramo 33).

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Rectoría en Salud	2,786,378 Habitantes de población abierta de responsabilidad de los Servicios de Salud	Satisfacer la demanda de atención de los usuarios y usuarias en unidades médicas.	La operación del PP P007 se realiza en las 10 Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud, dirigido a población abierta de responsabilidad de los Servicios de Salud.	En 2022, se otorgaron 350 lugares para médicos residentes en plazas federales y estatales, y 2473 para pasantes en servicio social. Durante 2022, se atendieron 622 asuntos relativos a inconformidades por parte de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico y se logró el 100% de actividades institucionales estatales con asignación de recursos por el FASSA.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Eje General: Bienestar

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Objetivo 2.4:

Promover y garantizar el acceso afectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

Estrategias:

2.4.1 Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación, y reconociendo las aportaciones de la medicina tradicional.

2.4.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para mejorar la formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud.

2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.

2.4.4 Mejorar los procesos de vinculación entre el sector salud y la población, promoviendo la participación ciudadana, con énfasis en el trato digno e incluyente, no discriminatorio y con especial enfoque en la población con diversidad sexual y de género.

2.4.5 Fomentar la investigación y la cultura de la promoción y prevención en salud, así como la vigilancia sanitaria, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género, basada en investigación científica y articulando esfuerzos interinstitucionales entre los diferentes actores del sector salud.

2.4.6 Promover y mejorar el acceso de servicios de salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de derechos humanos y de género, y con énfasis en adolescentes y jóvenes.

2.4.7 Promover y mejorar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico en el Sistema Nacional de Salud Pública, con énfasis en la población afectada por la violencia, la migración, y los desastres naturales, entre otros.

2.4.8 Diseñar y operar políticas públicas articuladas para prevenir, controlar y reducir las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), principalmente diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer, a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje 4: Disminución de las Desigualdades.

Objetivo General:

Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.

Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

Líneas de Acción:

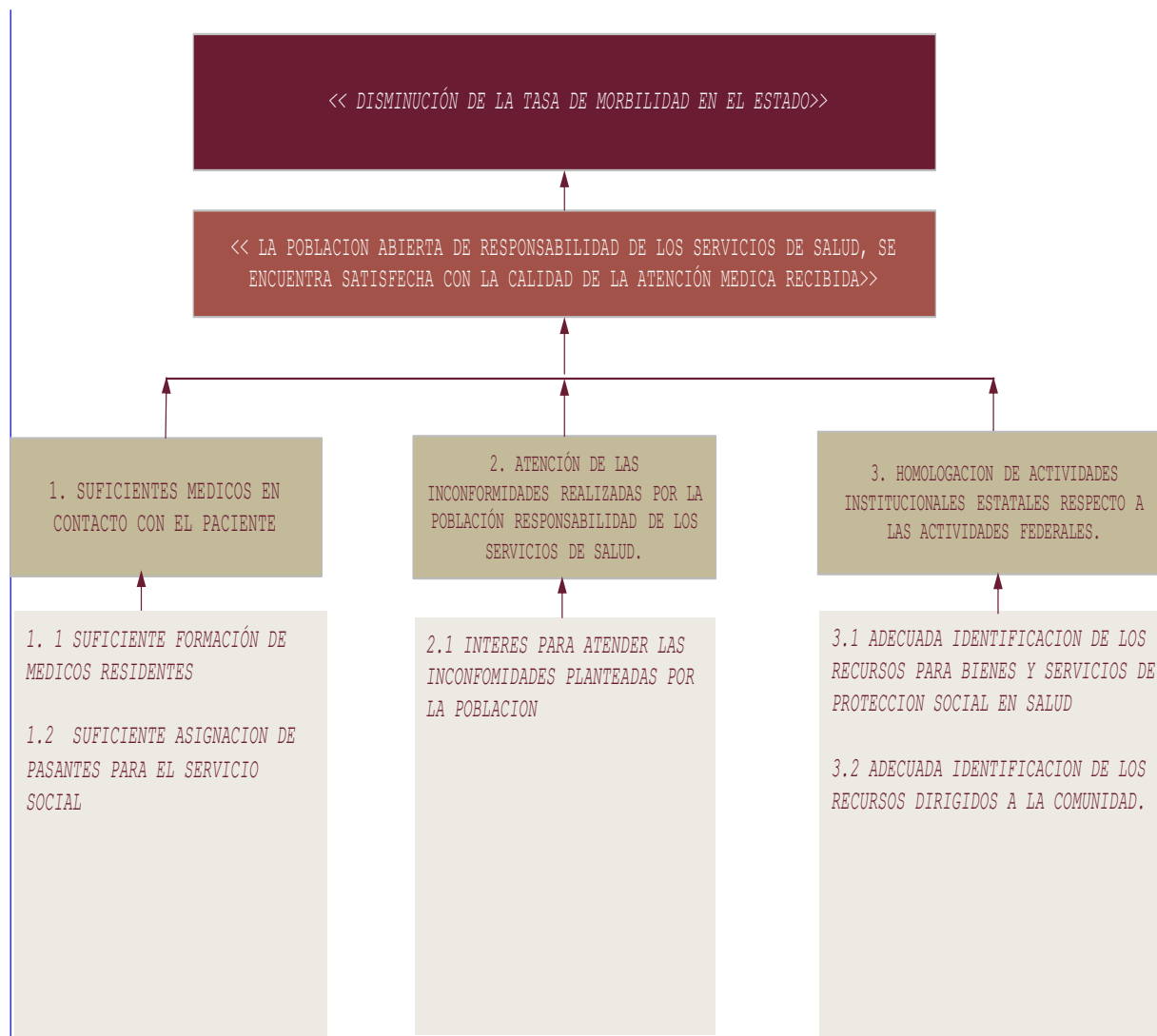
2. Incorporar la atención primaria a la salud como estrategia en los 3 niveles de atención.
3. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente.

Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.

Líneas de Acción:

5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

En relación a los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivos, se identifican como factibles de intervención por el Programa Presupuestario todas las soluciones planteadas en virtud de que cubren las siguientes características:

- Las atribuciones para su operación corresponden a los SSEP.
- Es un programa que tiene funciones específicas y no se duplica con otros Programas Presupuestarios, sino que se complementa.
- Presenta soluciones que son de impacto y tienen una importante contribución para abatir el problema principal.
- Las estrategias y líneas de acción de viables de implementación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:



2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
AUMENTO DE LA TASA DE MORBILIDAD EN EL ESTADO	DISMINUCIÓN DE LA TASA DE MORBILIDAD EN EL ESTADO	CONTRIBUIR A REDUCIR LA TASA DE MORBILIDAD MEDIANTE LA TRANSFORMACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCION A LAS PERSONAS
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA REQUIERE DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD QUE ATIENDAN SUS NECESIDADES BÁSICAS, EN VIRTUD DE QUE EL PANORAMA EPIDEMIOLÓGICO SE COMPLICA CON LA APARICIÓN DE NUEVOS PADECIMIENTOS.	LA POBLACION ABIERTA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, SE ENCUENTRAN SATISFECHA CON LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MEDICA RECIBIDA.	LA POBLACION ABIERTA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, SE ENCUENTRAN SATISFECHA CON LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MEDICA BRINDADA.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
1. INSUFICIENTES MEDICOS EN CONTACTO CON EL PACIENTE 2. DESATENCIÓN DE LAS INCONFORMIDADES REALIZADAS POR LA POBLACIÓN RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 3. INCONGRUENCIA ENTRE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESTATALES RESPECTO A LAS FEDERALES ESTABLECIDAS.	1. SUFICIENTES MEDICOS EN CONTACTO CON EL PACIENTE 2. ATENCIÓN DE LAS INCONFORMIDADES REALIZADAS POR LA POBLACIÓN RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 3. HOMOLOGACION DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESTATALES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES FEDERALES.	1. MEDICOS EN CONTACTO CON EL PACIENTE INCREMENTADOS 2. INCONFORMIDADES POR ORIENTACION, ASESORIA Y GESTION EN LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO ATENDIDAS 3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESTATALES CON RECURSO FEDERAL ASIGNADO POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD.
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
1.1 INSUFICIENTE FORMACIÓN DE MEDICOS RESIDENTES 1.2 INSUFICIENTES ASIGNACION DE PASANTES PARA EL SERVICIO SOCIAL 2.1 DESINTERES PARA ATENDER LAS INCONFOMIDADES PLANTEADAS POR LA POBLACION. 3.1 INADECUADA IDENTIFICACION DE LOS RECURSOS PARA BIENES Y SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD 3.2 INADECUADA IDENTIFICACION DE LOS RECURSOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD.	1.1 SUFICIENTE FORMACIÓN DE MEDICOS RESIDENTES 1.2 SUFICIENTE ASIGNACION DE PASANTES PARA EL SERVICIO SOCIAL 2.1 INTERES PARA ATENDER LAS INCONFOMIDADES PLANTEADAS POR LA POBLACION 3.1 ADECUADA IDENTIFICACION DE LOS RECURSOS PARA BIENES Y SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD 3.2 ADECUADA IDENTIFICACION DE LOS RECURSOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD.	1.1 FORMAR MEDICOS RESIDENTES 1.2 ASIGNAR PASANTES EN SERVICIO SOCIAL 2.1 ATENDER INCONFORMIDADES POR ORIENTACIÓN ASESORÍA Y GESTIÓN EN LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO. 3.1 REGISTRAR EL PRESUPUESTO EJERCIDO PARA BIENES Y SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD. 3.2 REGISTRAR EL PRESUPUESTO EJERCIDO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se refiere a la Población total del Estado de Puebla, de acuerdo a la proyección para el 2024 realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Los Servicios de Salud realizan una agrupación por Jurisdicción Sanitaria de acuerdo a la población por municipio y localidad del CONAPO.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se refiere a la Población abierta del Estado de Puebla que corresponde a la población sin seguridad social, se toma como oficial la proyección realizada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: Es la Población total abierta responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que está en posibilidad de acudir a las unidades médicas para su atención, proyectada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La población objetivo Es la Población total abierta responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que está en posibilidad de acudir a las unidades médicas para su atención. Se considera la misma población atendida y es proyectada por los servicios de salud del Estado de Puebla.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Total de Población del Estado de Puebla	6835862	2023 proyección para 2024	Anual	Consejo Nacional de Población
Población Potencial	Población del Estado de Puebla que no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, que se encuentra afiliada al Seguro Popular, y la no especificada.	4,777,363	2023 proyección para 2024	Anual	Proyección de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud Federal
Población Atendida	Población estimada de pacientes atendidos en urgencias y de primera vez en consulta en los servicios de salud	1,440,612	2023 proyección para 2024	Anual	Proyección de los SSEP con base en CONAPO

Población Objetivo	Población usuaria de los Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,786,378	2023 proyección para 2024	Anual	Proyección de los SSEP con base en CONAPO
--------------------	--	-----------	---------------------------	-------	---

3.2 Estrategia de cobertura.

Población Potencial: 4,777,363 habitantes sin derechohabiencia.

Magnitud (Población objetivo): 2,786,378 habitantes de población abierta responsabilidad de los SSEP.

El universo de atención está conformado por el total de población proyectada para el Estado de Puebla y se realiza una agrupación por Jurisdicción Sanitaria, con base en la población por municipio y localidad.

La Dirección General de Información en Salud, realiza una estimación de la población derechohabiente y sin derechohabiencia, a partir del Censo de Población y Vivienda y de las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, realizada por el CONAPO. La población sin derechohabiencia constituye el total de población abierta del Estado.

La población abierta es atendida por el IMSS-Prospera y por los SSEP, la población objetivo y atendida responsabilidad de los Servicios de Salud es la misma en ambos rubros, ésta proyección se elabora internamente en los SSEP.

Descripción del resultado esperado: Satisfacer la demanda de atención de los usuarios y usuarias en unidades médicas de los SSEP.

De acuerdo a las proyecciones realizadas se observa el siguiente horizonte poblacional a mediano plazo:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Población de referencia	6313789	6604451	6664764	6723431	6780465	6835862
Población potencial	4476949	3823732	3182175	3209169	3235388	4777363
Población objetivo	2865563	3086282	3113449	3139860	3165513	2786378
Población atendida	2865563	3086282	3113449	3139860	3165513	1440612

Descripción del resultado esperado: Satisfacer la demanda de atención de los usuarios y usuarias en unidades médicas.

Para efectos del cumplimiento de las metas, se considera beneficiar a una población objetivo de 2,786,378 habitantes. Se espera, formar al menos 350 médicos residentes, asignar 3,119 pasantes en servicio social que requieran las unidades de primer nivel, así como atender al menos al 89.23 por ciento, las inconformidades en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, registrar el gasto total destinado para bienes y

servicios de protección social en salud y el destinado a los servicios de salud a la comunidad, así como lograr que el 100 de las acciones (actividades institucionales estatales), destinadas para la atención a la salud programadas dentro del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), obtengan recursos presupuestales.⁹

La determinación de metas se realiza con base en la metodología federal utilizada para cada programa de acción específico de los servicios de salud.

Integración, operación y actualización del Padrón de Beneficiarios: Este Programa Presupuestario no cuenta con padrón de beneficiarios ya que está dirigido a la atención de la población abierta de responsabilidad.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	Fortalecimiento de los Servicios de Salud	
Institución	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Servicios de Salud del Estado de Puebla	
Propósito (MIR)	Disminuir los daños a la Salud de la población mediante la coordinación de las acciones de prevención y protección, otorgando servicios de atención a la Salud resolutivos.	Garantizar Servicios de Salud con calidad y calidez mediante la prestación de los servicios de primer y segundo nivel de atención.	
Población o área de enfoque	Población de responsabilidad de los Servicios de Salud	Población de responsabilidad de los Servicios de Salud	
Cobertura geográfica	Estatal	Estatal	
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No	No	
Se complementa con el PP de análisis	Si	Si	
Explicación	Este programa brinda atención a toda la población abierta de responsabilidad de los Servicios de Salud que complementan las acciones del Programa P007, con acciones de protección a la Salud y de servicios de salud a la comunidad, enfocándose a la Salud materno infantil, de la infancia y adolescencia y la mujer; así como comunidades saludables y de protección contra riesgos sanitarios, ambos programas son operados en las Unidades Médicas de los Servicios de Salud y su financiamiento es a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Este programa brinda atención a toda la población abierta de responsabilidad de los Servicios de Salud que complementan las acciones de atención a la Salud en el primer nivel de atención y unidades hospitalarias, ambos programas son operados en las Unidades Médicas de los Servicios de Salud.	

⁹ Programa anual de metas e indicadores de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, 2023.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$35,727,015.00
2000 Materiales y Suministros	\$53,745,841.00
3000 Servicios Generales	\$185,973,390.00
5000 Inversión Pública	\$-
1000 Servicios Personales	\$-
Total	\$275,446,246.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$254,903,027.00
Recursos Estatales	\$20,543,219.00
Total	\$275,446,246.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No aplica

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
Programa Presupuestario: P007 Rectoría en Salud
Unidad Responsable del PP: 1000 Oficina del C. Secretario.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1000 Oficina del C. Secretario.	Función 19 de la descripción de puesto de la Dirección General. Validar las acciones relativas a las actividades que en materia de salud deban ejecutarse en el Estado y que involucren la participación de los/las ciudadanos/as.14

Bibliografía

- Modelo de términos de referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. CONEVAL
- Modelo de Gestión de Calidad en Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. 2021.
- Programación Anual de Metas e Indicadores de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, 2023.
- Primer Informe de Gobierno del Estado de Puebla, 2019
- Cuarto Informe de Gobierno del Estado de Puebla, 2022
- Manual de Organización de los Servicios de Salud del Estado de Puebla., fecha de actualización 29/11/2019 –
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Anexos.

Sin Anexos.